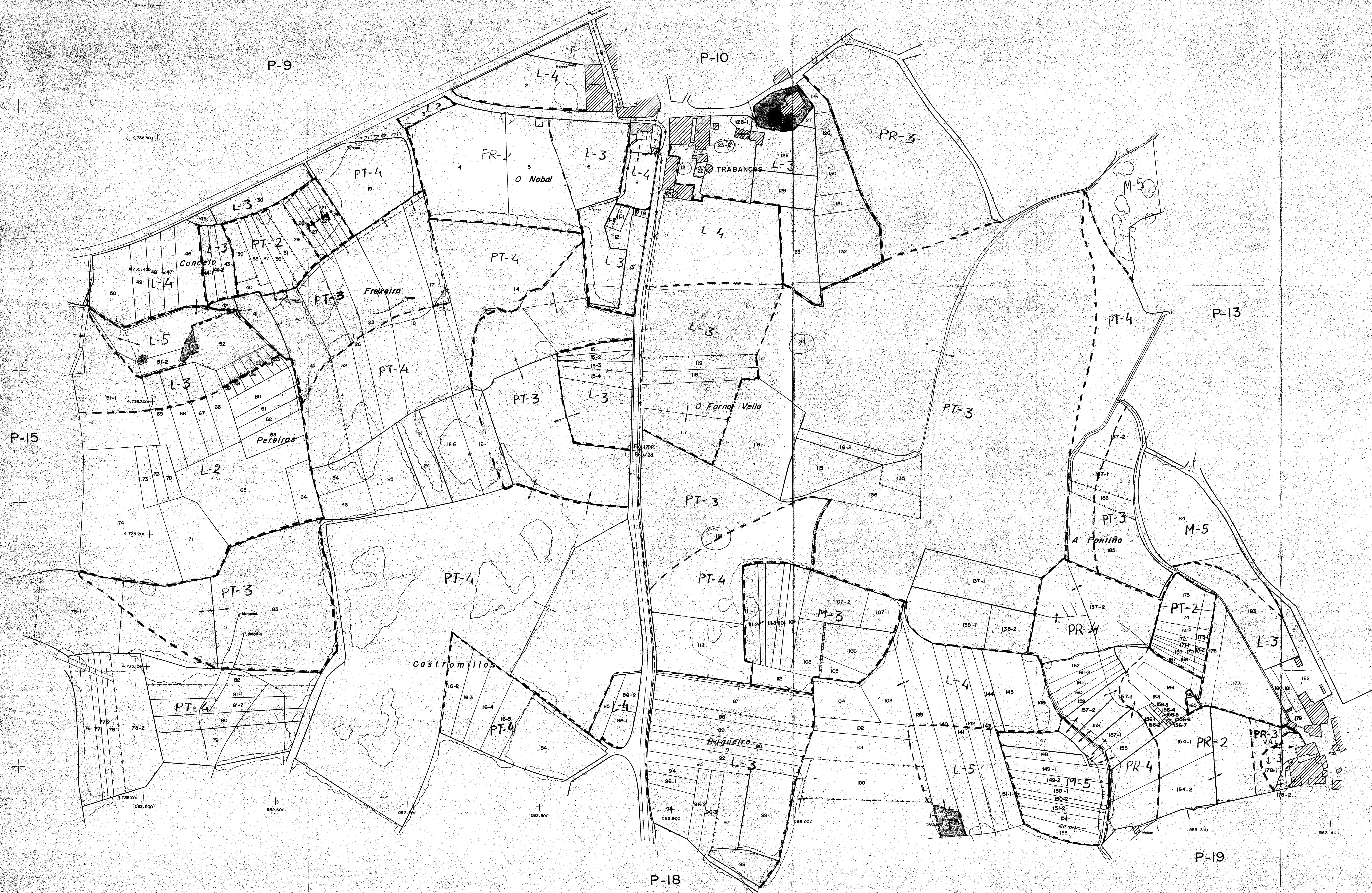




XUNTA DE GALICIA

CONSELLERÍA DE AGRICULTURA

Dirección Xeral de Planificación e Desenvolvemento Agrario

«placada»

TERMINO OU ZONA: TRABANCAS (Ayto. de Golada)

PROVINCIA	ESCALA	POLEGONO	DATA	REALIZADO
PONTEVEDRA	1.000	14		

OBSERVACIONES:

BASES DEFINITIVAS

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 36 y 52 del polígono 8, la parcela nº 63-2 del polígono 9, la nº 3 del polígono 14 y las nºs 31 y 35 del polígono 15, todas ellas propiedad de Dña. MARÍA MILAGROS DIEGUEZ CASAL (propietaria nº 74), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 36 del polígono 8 queda con una superficie total de 610 m² de L-4.
- La parcela nº 52 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.895 m² de L-3.
- La parcela nº 63-2 del polígono 9 queda con una superficie total de 3.775 m² de L-2.
- La parcela nº 3 del polígono 14 queda con una superficie total de 155 m² de L-2.
- La parcela nº 31 del polígono 15 queda con una superficie de 5.700 m² de L-2, 1.230 m² de L-3, 5.300 m² de PT-2, 6.830 m² de PT-3, 5.050 m² de PT-4 y una superficie total de 24.110 m².
- La parcela nº 35 del polígono 15 queda con una superficie de 6.330 m² de L-3, 5.185 m² de L-4 y una superficie total de 11.595 m².

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 74, queda con un total de 266.400 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 8.025 m², la clase L-3 con 12.185 m², la clase L-4 con 16.720 m² y la clase PT-2 con 5.300 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 41 del polígono 8, la nº 19 del polígono 14 y las nºs 6-2 y 9-2 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. SALVADOR FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ (propietario nº 86), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 41 del polígono 8 queda con una superficie total de 205 m² de L-4.
- La parcela nº 19 del polígono 14 queda con una superficie total de 3.750 m² de PT-4.
- La parcela nº 6-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 370 m² de L-2, 370 m² de L-4, y una superficie total de 740 m².
- La parcela nº 9-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 45 m² de L-2.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 86, queda con un total de 113.195 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 5.580 m², la clase L-4 con 19.920 m² y la clase PT-4 con 12.490 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 52, 59 y 70 del polígono 10, la parcela nº 2-2 del polígono 12 y la nº 30 del polígono 14, todas ellas propiedad de D. ADOLFO FRAGA VÁZQUEZ (propietario nº 97), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- La parcela nº 52 del polígono 10 queda con una superficie total de 435 m² de M-4.
- La parcela nº 59 del polígono 10 queda con una superficie total de 1.770 m² de L-4, 100 m² de L-5 y una superficie total de 1.870 m².
- La parcela nº 70 del polígono 10 queda con una superficie total de 55 m² de L-5.
- La parcela nº 2-2 del polígono 12 queda con una superficie total de 2.945 m² de M-5, 2.680 m² de Inculto y una superficie total de 5.625 m².
- La parcela nº 30 del polígono 14 queda con una superficie total de 1.000 m² de L-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 97, queda con un total de 77.610 m², pasando a figurar la superficie de aportación en la clase L-3 con 10.050 m², en la clase L-4 con 6.825 m², la clase L-5 con 1.225 m², la clase M-4 con 19.235 m², y la clase M-5 con 11.215 m², y de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura y a tenor del contenido del Acta de fecha 15 de febrero de 1995 y dando trámite de audiencia a la propietaria nº 214 Dña. Laura Seco Costa y otros, se incrementa en 25 m² la parcela 8 del polígono 14 del Boletín Individual de la Propiedad de D. Amador Costa Seco, propietario nº 72.

Y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 60 del polígono 9 y la nº 2 del polígono 14 propiedad de D^a BEATRIZ HERMIDA LÓPEZ (propietaria nº 155), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 60 del polígono 9 queda con una superficie de 1980 m² de L-4, 290 m² de Inculto y una superficie total de 2270 m²
- la parcela nº 2 del polígono 14 queda con una superficie total de 2685 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación de la propietaria nº 155 queda con un total de 161.505 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 13.645 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 48 del polígono 14, única parcela aportada en Bases Definitivas por D. FRANCISCO SANTISO PAREDES (propietario nº 206), la referida parcela pasa a disponer de la superficie total de 640 m² de L-4, y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 35-1, 37, 40 y 53 del polígono 8, las parcelas nºs 48 y 63-3 del polígono 9, las parcelas nºs 1 y 50 del polígono 14 y las nºs 9-1, 34-1 y 34-2 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. JOSÉ MARÍA VAZQUEZ DIEGUEZ (propietario nº 241), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 35-1 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.850 m² de M-5.
- la parcela nº 37 del polígono 8 queda con una superficie total de 185 m² de L-4.
- la parcela nº 40 del polígono 8 queda con una superficie total de 220 m² de L-4.
- la parcela nº 53 del polígono 8 queda con una superficie total de 1.580 m² de L-3.
- la parcela nº 48 del polígono 9 queda con una superficie total de 100 m² de L-4.
- la parcela nº 63-3 del polígono 9 queda con una superficie total de 2.010 m² de L-4 .
- la parcela nº 1 del polígono 14 queda con una superficie total de 745 m² de L-4.
- la parcela nº 50 del polígono 14 queda con una superficie total de 1.595 m² de L-4 .
- la parcela nº 9-1 del polígono 15 queda con una superficie total de 55 m² de L-2.
- la parcela nº 34-1 del polígono 15 queda con una superficie de 1.045 m² de L-3, 7.790 m² de PT-2 y una superficie total de 8.835 m² .
- la parcela nº 34-2 del polígono 15 queda con una superficie total de 1.940 m² de L-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 241, queda con un total de 199.295 m², pasando a figurar la clase de tierra L-2 con un total de 5.295 m², la clase L-3 con 8.400 m², la clase L-4 con 32.075 m², la clase PT-2 con 7.790 m² y la clase M-5 con 21.510 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcela nº 45 del polígono 14, propiedad de D. HUMBERTO VAZQUEZ GARCÍA y OTROS (propietario nº 243), la referida parcela pasa a disponer de la superficie total de 95 m² de L-3. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 243, queda con un total de 695 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 95 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución dictada por esta Jefatura, y dando tramite de audiencia a la propietaria del Boletín Individual de Propiedad del propietario nº 214, reflejado en el precitado trámite en Acta de fecha 15 de Febrero de 1995 y ante los Técnicos de este Servicio personados en la Zona, se subsana la superficie de la parcela 7 del polígono 14, en el sentido de donde pone 150 m² debe poner 125 m².

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 54-2 del polígono 8 y 47 del polígono 14, ambas propiedad de D. MANUEL VAZQUEZ GARCIA (propietario nº 246), las citadas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 54-2 del polígono 8 queda con una superficie total de 595 m² de L-3.

- la parcela nº 47 del polígono 14 queda con una superficie total de 635 m² de L-4.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 246, queda con un total de 1.230 m², pasando a figurar la clase de tierra L-3 con un total de 595 m² y la clase L-4 con 635 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de la parcela nº 46 del polígono 14, propiedad de Dña. MARÍA VILAR ARMAS (propietaria nº 302), la referida parcela pasa a disponer de una superficie total de 3.190 m², de los cuales 1.240 m² son de L-4, 1.860 m² son de L-5 y 90 m² son de Inculto. Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de la aportación del propietario nº 302, queda con un total de 24.880 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 5.270 m², y de lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.

DILIGENCIA: En virtud de resolución de esta Jefatura, y debido a la ejecución de las obras del proyecto de “ACONDICIONAMIENTO DE LA N-640 DE VEGADEO A PONTEVEDRA P.K. 130,400 AL P.K. 150,200”, por el que se procedió a expropiar parte de las parcelas nº 35-3 del polígono 8, la parcela nº 49 del polígono 14, y las nº 37 y 57 del polígono 15, todas ellas propiedad de D. JOSÉ GARCÍA PIÑEIRO Y OTROS (propietario nº 134), las referidas parcelas pasan a disponer de la superficie total y clases de tierra que a continuación se detallan:

- la parcela nº 35-3 del polígono 8 queda con una superficie total de 10 m² de M-5.
- la parcela nº 49 del polígono 14 queda con una superficie total de 700 m² de L-4.
- la parcela nº 37 del polígono 15 queda con una superficie de 710 m² de L-3, 2.025 m² de L-4, 50 m² de L-5 y una superficie total de 2.785 m².
- la parcela nº 57 del polígono 15 queda con una superficie total de 35.780 m² de M-3.

Como consecuencia de esta modificación, la superficie global de aportación del propietario nº 134, queda con un total de 101.475 m², pasando a figurar la clase de tierra L-4 con un total de 2.725 m², la clase M-3 con 39.600 m², y la clase M-5 con 10 m², de todo lo cual se deja constancia a los efectos oportunos.

Pontevedra, a de de

EL JEFE DE SERVICIO.